

Poder Judicial de San Luis

ADM 941/15

"REYNOSO DE IPIÑA, MARIA EUGENIA S/ SOLICITA INSCRIPCION
COMO ESCRIBANA"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 45- STJSL- SA-2019.-

SAN LUIS, veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: El expediente caratulado " REYNOSO
DE IPIÑA, MARÍA EUGENIA S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN COMO
ESCRIBANA " - ADM 941/15;

Y CONSIDERANDO: Que, a fs. 146 obra presentación de la Escribana María
Eugenia Reynoso, en donde solicita se resuelva sobre la continuidad de la
escribana MARIA VIRGINIA YAÑEZ PEREYRA al Registro Notarial N° 29 del
Departamento General Pedernera, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes.-

Que a fs. 111 obra Auto Interlocutorio N° 250/17 mediante
el cual se resuelve adscribir al Registro Notarial N° 29 del departamento General
Pedernera, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes a la Escribana María
Virginia Yañez Pereyra.-

Que a fs. 140 obra Auto Interlocutorio N° 20/19 mediante
el cual se resuelve otorgar a la Escribana MARIA ELEONOR IPIÑA, D.N.I.
27.953.721 la Titularidad del Registro Notarial N° 29 del Departamento General
Pedernera, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes

Que, a fs. 147 el Colegio de Escribanos eleva nota no
presentando objeciones al respecto;

Por ello;

SE RESUELVE: 1) Disponer la continuidad de la adscripción de la Escribana
Maria Virginia Yañez Pereyra al Registro Notarial N° 29 del Departamento
General Pedernera, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes.-

2) Comunicar al Colegio de Escribanos (Art. 35 de la Ley

Poder Judicial de San Luis

Nº XIV-0360- 2004 (5721 “R”).-

R E G Í S T R E S E Y N O T I F Í Q U E S

E . -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

.

Poder Judicial de San Luis